

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20450536289	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	CODE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODE S.A.C.	Hora de envío :	16:13:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. Si bien es cierto el objetivo de la contratación es: ¿La presente adquisición va en cumplimiento de las funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (en adelante IRTP), de mantener y mejorar el nivel de comunicaciones institucional con sus distintas oficinas, entidades nacionales e internacionales, para lo cual debe brindar las facilidades técnicas que permitan una comunicación vía correo electrónico oportuna y eficiente.¿

Y en el ITEM de ANTECEDENTES, menciona que: ¿ se autoriza la estandarización del servicio de plataforma de correo electrónico Google Workspace; a la fecha se tiene 1,500 cuentas de dicha plataforma, las cuales se desea asegurar su disponibilidad por el periodo de dos (02) años (24 meses). (lo subrayado y negrilla es propio)

Y en la descripción de las especificaciones del servicio se menciona solo ¿Google Workspace¿.

Es en ese sentido que solicitamos que, ¿Aclare la definición de estandarización?, y ¿Si tiene que ser correos de Workspace o puede ser un servidor similar y/o equivalente a este?, siendo que la finalidad de la convocatoria es mantener y mejorar el nivel de comunicaciones (vía correo electrónico).

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria aclara, que la estandarizacion permite a la entidad requerir un bien o servicio en particular preexistente, el cual tiene que ser Google Workspace y no otra plataforma de correo.

Con Resolución Oficina de Administración N° 000094-2024-IRTP-OA, se autoriza la estandarización del Servicio de Plataforma de Correo Electrónico, en cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD ¿Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20450536289	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	CODE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODE S.A.C.	Hora de envío :	16:13:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. En el ITEM de ANTECEDENTES: El IRTP (Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú) como medio de comunicación masivo, requiere para cumplir sus funciones la contratación de sus cuentas para la plataforma de correo electrónico que faciliten el almacenamiento, transmisión y edición de la información para todos los Órganos Institucionales, a la fecha se cuenta con la plataforma de Google, según Contrato N° 012-2024-OA.2/IRTP, con resolución de la Oficina de Administración N°000094-2024-IRTP-OA del 22 de abril del 2024, se autoriza la estandarización del servicio de plataforma de correo electrónico Google Workspace; a la fecha se tiene 1,500 cuentas de dicha plataforma, las cuales se desea asegurar su disponibilidad por el periodo de dos (02) años (24 meses). (lo subrayado y negrilla es propio)

Es necesario que se aclare si solo es el servicio de ¿CORREO ELECTRONICO¿, o de los otros servicios como Excel, documentos, calendario, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa que la plataforma requerida debe incluir herramientas colaborativas nativas a la solución ofertada de Google Workspace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20450536289	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	CODE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODE S.A.C.	Hora de envío :	16:13:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Cuando menciona ¿Asegurar la continuidad los servicios de correo y herramientas de colaboración, hasta el inicio del nuevo servicio¿

¿Si en caso el servidor no es Workspace, la información que se ha almacenado se tiene que migrar, o se tendría que iniciar nuevamente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa, que Google Workspace no requiere migracion por ser la solución preexistente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20450536289	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	CODE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODE S.A.C.	Hora de envío :	16:13:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el TIPO II, se menciona que, se debe incluir todo lo del tipo I, ¿Esto incluye el almacenamiento de 30GB del tipo I y adicionalmente el almacenamiento de 1TB? o ¿Quiere decir todo lo anterior, sin tomar en cuenta estos 30GB?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara que el almacenamiento de TIPO II debe de ser minimo 1TB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20450536289	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	CODE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODE S.A.C.	Hora de envío :	16:13:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre el TIPO III, se menciona que, se debe incluir todo lo del tipo II, ¿Esto incluye el almacenamiento de 1 TB del tipo II y adicionalmente otro de 5TB?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara que el almacenamiento de TIPO III debe de ser minimo 5TB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20450536289	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	CODE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODE S.A.C.	Hora de envío :	16:13:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se menciona que la videoconferencia es de 500 participantes, en ese sentido solicito que se aclare si se necesitan algún software en específico o simplemente que soporte hasta 500 participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa, que para la videoconferencia debe ser a través de las herramientas de videoconferencia que ofrece Google Workspace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	18:25:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

2.5 Forma de pago

Sírvase confirmar que tal cual se señala en las bases y en el punto 7.7 de los términos de referencia (pág. 31 de las bases), que el cuarto pago se producirá "Dentro de los 10 días siguientes de haberse cumplido el segundo semestre de ejecución del contrato y haberse comprobado y asegurado la continuidad del Servicio de correo en la nube y Herramientas de Colaboración, previa presentación del Informe de Servicio y conformidad de la Oficina de Informática y Estadística del IRTP. Armada 04 corresponde al 15% del monto adjudicado."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.5 Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa, que el el cuarto pago se realizara cumplido el tercer semestre.

Dice:

¿ Cuarto Pago:

Dentro de los 10 días siguientes de haberse cumplido el segundo semestre de ejecución del contrato y haberse comprobado y asegurado la continuidad del Servicio de correo en la nube y Herramientas de Colaboración, previa presentación del Informe de Servicio y conformidad de la Oficina de Informática y Estadística del IRTP. Armada 04 corresponde al 15% del monto adjudicado.

Quedara asi:

¿ Cuarto Pago:

Dentro de los 10 días siguientes de haberse cumplido el tercer semestre de ejecución del contrato y haberse comprobado y asegurado la continuidad del Servicio de correo en la nube y Herramientas de Colaboración, previa presentación del Informe de Servicio y conformidad de la Oficina de Informática y Estadística del IRTP. Armada 04 corresponde al 15% del monto adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Cuarto Pago:

Dentro de los 10 días siguientes de haberse cumplido el tercer semestre de ejecución del contrato y haberse comprobado y asegurado la continuidad del Servicio de correo en la nube y Herramientas de Colaboración, previa presentación del Informe de Servicio y conformidad de la Oficina de Informática y Estadística del IRTP. Armada 04 corresponde al 15% del monto adjudicado.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	18:25:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

2.5 Forma de pago

Sírvase confirmar que el proveedor tendrá el derecho de cortar los servicios, sin que ello signifique incumplimiento de sus obligaciones ni aplicación de penalidad alguna, si es que la entidad no cumple con el pago de las armadas establecidas en las bases en el plazo indicado de 10 días luego de los hitos señalados en las bases. Asimismo luego de la regularización del pago y restablecimiento de los servicios, el plazo en que la entidad hubiera estado sin servicio por falta de pago se computará como parte del plazo contractual, motivo por el que la fecha de finalización del contrato no variará en ningún caso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.5 Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa, que el area usuaria, emitira la conformidad tecnica con diligencia, una vez presentados conformes, los entregables asociados a cada pago. El plazo contractual del contrato sera ampliado de ser el caso mediante contrato complementario de estar de acuerdo las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	18:25:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

B.3.2 Capacitación

Se han requerido capacitación para el implementador y el instructor técnico que se miden en horas lectivas; sin embargo, debe tenerse presente que se trata de un proceso en que se está buscando adquirir una solución estandarizada del fabricante Google Inc. el cual no emite en sus certificaciones indicación de las horas lectivas de sus cursos; sino que únicamente acredita la certificación obtenida; de acuerdo a ello, resulta imposible acreditar las horas de capacitación solicitadas; motivo por el que se solicita se sirvan aclarar que se requerirán las certificaciones en temas indicados en las bases sin requerirse acreditar las horas lectivas dado que, como se reitera, el fabricante no incluye dicha información en sus certificados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a fin de permitir la mayor pluralidad de postores, se aceptara en la ítem B.3.2 para la capacitación del implementador e instructor adicionalmente a lo requerido " o certificación del fabricante de la plataforma"

Dice:

Para el Implementador

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube
- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.
- ¿ Para el Instructor técnico

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

Quedara así:

Para el Implementador

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube y/o certificación del fabricante.
- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificación del fabricante.

¿ Para el Instructor técnico

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificación del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el Implementador

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube y/o certificación del fabricante.
- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificación del fabricante.

¿ Para el Instructor técnico

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificación del fabricante.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	18:25:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

C Experiencia del postor en la especialidad

Tratándose el presente proceso de la adquisición de los servicios de correo electrónico Google workspace, los cuales son brindados como software como servicio a través de la nube de Internet; sólo podrían considerarse como servicios similares aquellos prestados bajo la modalidad de software como servicio en la nube; siendo que de acuerdo a ello, los servicios de "correo electrónico" no resultan similares al carecer de la característica fundamental de prestarse en la nube y bajo la modalidad de software como servicio que es característica esencial del servicio Google workspace y sus similares de otras marcas. De acuerdo a ello se solicita eliminar de los servicios considerados como similares el "Servicio de correo electrónico" no prestado a través de la nube de Internet.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se precisa el párrafo

Dice:" Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de correo en la nube, Correo electrónico, Mensajería instantánea, Colaboración videoconferencia basada en nube, o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad." Quedará como: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de correo en la nube; Correo electrónico en nube Mensajería instantánea en nube, Herramientas de Colaboración en nube, videoconferencia basada en nube; compartiendo la característica de ser SaaS (software as a service) o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad pública o privada."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de correo en la nube; Correo electrónico en nube Mensajería instantánea en nube, Herramientas de Colaboración en nube, videoconferencia basada en nube; compartiendo la característica de ser SaaS (software as a service) o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad pública o privada."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	18:25:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sirvase aclarar si al solicitar capacitaciones ilimitadas hace referencia a la plataforma de correo electronico servicio principal del termino de referencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se hace la precisión que se cambia la palabra "capacitaciones" por "atenciones".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"atenciones".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	18:25:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las capacitaciones requieren de recursos y para poder dimensionar el uso de recursos se requiere de una cantidad minima como alcance, en tal sentido, sirvase mencionar la cantidad minima de capacitaciones que pueden requerir para la proteccion avanzada antispam

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el parrafo hace referencia a "capacitaciones ilimitadas" se refiere a "atenciones" tal como se indica en la absolucion a la consulta 11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DICE:
Declaración jurada cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

CONSULTA:

Sírvase a la entidad confirmar que el postor deberá de acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas de las especificaciones del servicio, presentando toda la documentación como: brochures y/o catálogos y/o folletos y/o hojas de datos y/o enlaces web y/o whitepapers y/o carta de cumplimiento, del fabricante de la solución ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la especificaciones contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases, deberán ser cumplidas según la normativa en contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

DICE:
Para reducir los falsos positivos, la solución deberá utilizar capacidades internas de búsqueda de amenazas asistidas por humanos.

CONSULTA:

Sírvase a la entidad aclarar si la funcionalidad de búsqueda de amenazas asistidas por humanos, indicada para reducir los falsos positivos, será realizada por el equipo de IR del fabricante porque en el punto técnico de página 25 solicita ¿La solución brindará servicios de equipo de IR complementarios como parte de su oferta sin cargo adicional.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que las capacidades de asistencia humanas solicitadas, hacen referencias al equipo de Respuesta a Incidentes del fabricante sin cargo adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

DICE:

La solución brindará servicios de equipo de IR complementarios como parte de su oferta sin cargo adicional.

CONSULTA:

Sírvase a la entidad aclarar si el equipo de Respuesta a Incidentes (IR) deberá ser del mismo fabricante de la solución de Seguridad del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el equipo de Respuesta a Incidentes (IR) debera ser del mismo fabricante.

Dice:

"La solución brindará servicios de equipo de IR complementarios como parte de su oferta sin cargo adicional."

Quedará así:

"La solución de seguridad avanzada, brindará servicios de equipo de respuesta a Incidentes (IR) complementarios (investigacion de falsos positivos) como parte de su oferta sin cargo adicional."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La solución de seguridad avanzada, brindará servicios de equipo de respuesta a Incidentes (IR) complementarios (investigacion de falsos positivos) como parte de su oferta sin cargo adicional."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

DICE:
El proveedor deberá contar con NOC y/o mesa de ayuda de manera regional o global para la atención de soporte, además de brindar atención dentro de Lima Metropolitana para soporte de primer nivel, deberá entregar datos del lugar señalado, indicando dirección exacta y números telefónicos de contacto. La atención será en idioma español.

CONSULTA:

Debido a que una atención regional o global incrementa la demora de atención o escalamiento en caso de incidentes críticos. Sirvase a la entidad confirmar que el proveedor deberá contar con NOC y/o SOC y/o mesa de ayuda de manera local para la atención de soporte de todos los niveles de criticidad. Además deberá entregar datos del lugar señalado, indicando dirección exacta y números telefónicos de contacto. La atención será en idioma español.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.5.1 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta a fin de permitir la mayor pluralidad de postores:
Dice: "El proveedor deberá contar con NOC y/o mesa de ayuda de manera regional o global para la atención de soporte, además de brindar atención dentro de Lima Metropolitana para soporte de primer nivel, deberá entregar datos del lugar señalado, indicando dirección exacta y números telefónicos de contacto. La atención será en idioma español."
Debe Decir: " El proveedor deberá contar con NOC y/o SOC y/o mesa de ayuda de manera local o regional o global para la atención de soporte, además de brindar atención dentro de Lima Metropolitana para soporte de primer nivel, deberá entregar datos del lugar señalado, indicando dirección exacta y números telefónicos de contacto. La atención será en idioma español."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" El proveedor deberá contar con NOC y/o SOC y/o mesa de ayuda de manera local o regional o global para la atención de soporte, además de brindar atención dentro de Lima Metropolitana para soporte de primer nivel, deberá entregar datos del lugar señalado, indicando dirección exacta y números telefónicos de contacto. La atención será en idioma español."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código : 20552075341

Nombre o Razón social : IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.

Fecha de envío : 06/09/2024

Hora de envío : 18:55:54

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

DICE:

La capacitación a nivel de administrador incluirá las funcionalidades básicas hasta funcionalidades avanzadas de administración de las herramientas de correo electrónico, anti spam, antivirus y el proceso de migración de correos tanto nivel Cliente como a nivel Servidor.

También deberá incluir conceptos importantes, como descripción del alcance de suscripción, beneficios, ingreso a la plataforma, y otros temas de gestión y operación relevantes para la administración del servicio. Esta capacitación deberá contemplar un número de ocho (08) usuarios con una duración total de doce (12) horas.

La capacitación deberá ser oficial para cuatro (04) usuarios de al menos 16 horas, no gratuita, brindado por profesionales certificados y deberá ser en Nivel Administrador (Incluye examen)

Los cursos deben ser brindados por personal certificado por la marca en la solución ofertada. Los cursos deben ser oficiales, de corte teórico-prácticos, serán dictados en forma presencial o en forma remota (brindado un aula virtual o espacio digital respaldado por la marca), y se emitirán certificados una vez aprobado el examen oficial de la marca. Las clases de los cursos se dictarán de acuerdo con la coordinación que se haga con el Contratista con relación al horario.

La capacitación debe impartirse de acuerdo con el tiempo y las horas programadas entre el Contratista y la OIE, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad y no deberá extenderse más allá del primer trimestre posteriores a la firma del contrato. El contratista deberá entregar los vouchers para cada participante para garantizar la vigencia de los mismos, y la posibilidad de inscribirse al curso apenas el mismo se abra.

El contratista debe suministrar el acceso a un portal de entrenamiento e-learning de la marca, no gratuito, sobre la plataforma cloud ofertada para los 04 usuarios que garantice mantener actualizado a los administradores en la plataforma, el acceso se mantendrá durante 90 días

CONSULTA:

Sírvase a la entidad aclarar, que las capacitaciones solicitadas son de 3 tipos:

1. "La capacitación a nivel de administrador incluirá las funcionalidades básicas hasta funcionalidades avanzadas de administración de las herramientas de correo electrónico, anti spam, antivirus y el proceso de migración de correos tanto nivel Cliente como a nivel Servidor.

También deberá incluir conceptos importantes, como descripción del alcance de suscripción, beneficios, ingreso a la plataforma, y otros temas de gestión y operación relevantes para la administración del servicio. Esta capacitación deberá contemplar un número de ocho (08) usuarios con una duración total de doce (12) horas." Hace referencia a la capacitación dictada por el personal del postor hacia el área usuaria de la entidad.

2. "La capacitación deberá ser oficial para cuatro (04) usuarios de al menos 16 horas, no gratuita, brindado por profesionales certificados y deberá ser en Nivel Administrador (Incluye examen)

Los cursos deben ser brindados por personal certificado por la marca en la solución ofertada. Los cursos deben ser oficiales, de corte teórico-prácticos, serán dictados en forma presencial o en forma remota (brindado un aula virtual o espacio digital respaldado por la marca), y se emitirán certificados una vez aprobado el examen oficial de la marca. Las clases de los cursos se dictarán de acuerdo con la coordinación que se haga con el Contratista con relación al horario.

La capacitación debe impartirse de acuerdo con el tiempo y las horas programadas entre el Contratista y la OIE, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad y no deberá extenderse más allá del primer trimestre posteriores a la firma del contrato. El contratista deberá entregar los vouchers para cada participante para garantizar la vigencia de los mismos, y la posibilidad de inscribirse al curso apenas el mismo se abra. " Hace referencia a una capacitación oficial dictado por el fabricante o en una entidad certificadora, con acceso a vouchers para tomar el examen de certificación oficial.

3. " El contratista debe suministrar el acceso a un portal de entrenamiento e-learning de la marca, no gratuito, sobre la plataforma cloud ofertada para los 04 usuarios que garantice mantener actualizado a los administradores en la plataforma, el acceso se mantendrá durante 90 días" Hace referencia al acceso del portal de capacitación de las soluciones ofertadas, como solución de email y antisпам.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.5.2 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa, que son 03 tipos de capacitaciones; solo la capacitacion de Administrador incluye examen, las dos tipos de capacitacion(1. y 2.) son cursos oficiales, dictados por personal certificado y la tercera es una capacitacion en el acceso a la portal e-learning y su uso para la plataforma de correo. Los syllabus de capacitacion estaran acordes al curricula de capacitacion.

(3.) Para el caso del portal de auto aprendizaje es referido al correo, pero podra aplicarse tambien como medio de capacitacion del antispam avanzado.

Se precisa ademas que la capacitacion en administracion de la plataforma para 04 personas, podrá ser dictada por el fabricante o en una entidad certificadora, con acceso a vouchers para tomar el examen de certificacion oficial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

DICE:

Contar con un centro de atención de servicios, de reparación o asistencia técnica, de tal manera que le asegure a la Entidad que se encuentra en condiciones de cumplir con los servicios estipulado en las bases durante todo el tiempo de la garantía este servicio debe estar disponible 24x7x365 deberá indicar número de atención 0800 o número de Call Center.

Sírvase a la entidad considerar opcional que el postor cuente con un centro de reparación, debido a que el servicio solicitado es por herramientas de tipo SaaS, donde no se involucrara el uso de hardware.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente:

Dice:

"Contar con un centro de atención de servicios, de reparación o asistencia técnica, de tal manera que le asegure a la Entidad que se encuentra en condiciones de cumplir con los servicios estipulado en las bases durante todo el tiempo de la garantía este servicio debe estar disponible 24x7x365 deberá indicar número de atención 0800 o número de Call Center."

Debe decir:

¿"Contar con un centro de atención de servicios, o asistencia técnica, de tal manera que le asegure a la Entidad que se encuentra en condiciones de cumplir con los servicios estipulado en las bases durante todo el tiempo de la garantía este servicio debe estar disponible 24x7x365 deberá indicar número de atención 0800 o número de Call Center."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir:

¿"Contar con un centro de atención de servicios, o asistencia técnica, de tal manera que le asegure a la Entidad que se encuentra en condiciones de cumplir con los servicios estipulado en las bases durante todo el tiempo de la garantía este servicio debe estar disponible 24x7x365 deberá indicar número de atención 0800 o número de Call Center."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

DICE:
Un (01) Implementador
Profesional titulado en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación, Ingeniería Informática o Ingeniería Industrial.

CONSULTA:

Sírvase a la entidad confirmar que la formación académica del implementador será " Profesional titulado o grado académico de bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación, Ingeniería Informática o Ingeniería Industrial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al área usuaria no se acoge, el perfil requerido es necesario para asegurar la implementación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

DICE:

Para el Instructor técnico:

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

CONSULTA:

Debido a que los servicios requeridos tambien involucrar una solución de protección antispam, sirvase a la entidad que el instructor tecnico debe de contar con:

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de proteccion antispam ofertada.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que No se acoge, no se ha considerado capacitacion adicional para el instructor tecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

DICE:
Para el Implementador:
Experiencia mínima de cuatro (04) años en la implementación de servicios de correo electrónico, acceso a Mensajería y Colaboración a través de Internet a usuarios finales en el Perú en el sector público o privado.

CONSULTA:

Sírvase a la entidad confirmar que la experiencia mínima de dos (02) años en la implementación de servicios de correo electrónico, acceso a Mensajería y Colaboración y protección avanzada de correo a través de Internet a usuarios finales en el Perú en el sector público o privado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica lo siguiente: No se acoge, la experiencia solicitada es necesaria y razonable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

DICE:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5'100,000.00 (Cinco Millones Cien Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

CONSULTA:

Con la finalidad de permitir la libre participación y pluralidad de postores, sirvase a la entidad confirmar que se debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 soles), ya que el reglamento establece un monto maximo de 3 veces el valor referencial en la facturación, pero no un mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa, que el monto solicitado como experiencia es acuerdo al servicio solicitado y que se encuentra dentro de hasta 3 veces el valor estimado, sin vulnerar alguna normativa al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

DICE:
Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de correo en la nube, Correo electrónico, Mensajería instantánea, Colaboración videoconferencia basada en nube, o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad.

PARA:

Para una mayor pluralidad de postores y teniendo en cuenta que el proceso hace referencia a un servicio de plataforma de correo electrónico, sírvase la entidad confirmar que se aceptará la siguiente experiencia:

- SOLUCION SECURE EMAIL GATEWAY ANTISPAM PARA EL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO
- Servicio Advance Email Protec
- SOFTWARE (INC. LICENCIA) ANTISPAM
- LICENCIA SOFTWARE ANTISPAM
- SOFTWARE (INC. LICENCIA) ANTISPAM
- Solución de ciberseguridad para la protección avanzada de correo de la Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica lo siguiente: No se acoge, no es el objeto principal del requerimiento las alternativas planteadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:55:54

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

DICE:
Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de correo en la nube, Correo electrónico, Mensajería instantánea, Colaboración videoconferencia basada en nube, o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad.

CONSULTA:

Para una mayor pluralidad de postores y teniendo en cuenta que el proceso hace referencia a una protección de seguridad, sírvase la entidad confirmar que se aceptará la siguiente experiencia:

- PRESTACIÓN PRINCIPAL: FIREWALLS DE NUEVA GENERACIÓN Y CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN
- PRESTACIÓN PRINCIPAL: ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL
- ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL: FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN MANAGER Y REPORTEADOR
- FIREWALLS DE NUEVA GENERACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: No se acoge, no es el objeto principal del requerimiento las alternativas planteadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que todos los postores estan en la obligacion de presentar toda la documentacion solicitada como documentos de presentacion obligatoria según lo estipulado en la bases, con la finalidad de ser admitidas las ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que el postor ganador de la buena pro, con la finalidad de poder firmar el contrato tendrá que presentar la documentas solicitada en las bases en la seccion de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios se presentara en un formato a libre elección del postor ganador

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** h **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion aclara que el formato a presentar de los precios unitarios queda de liberalidad del postor ganador de la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que todos los formatos son llenados y firmados por cada postor, siendo su entera responsabilidad el detalle descrito en cada formato, y con atención a la consulta cada postor deberá indicar el plazo que se encuentra establecido en los Terminos de Referencia (Plazo del Servicio numeral 5.6)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: No se acoge, el periodo de facturacion y presentacion de reporte es semestral para el (segundo, tercero y cuarto pago) y no es compatible con el esquema mensual que maneja prorrateos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 06/09/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 21:01:04

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa lo siguiente: con respecto a su consulta en la cual indica que el operador de telecomunicaciones podra suspender el servicio por falta de pago, por lo que se puede observar en su consulta indica claramente que el operador podra suspender el servicio por el no cumplimiento de entidad en las obligaciones de pago (deuda), por lo que siendo diferente a lo solicitado por el area usuaria en lo cual indica que la forma de pago es la siguiente: El pago de la prestación de servicio a favor del contratista será en cinco (05) armadas, según el siguiente detalle:

¿ Primer Pago:

Dentro de los 10 días siguientes al término de la activación del servicio e inicio del mismo previa aprobación del Oficina de Informática y Estadística del IRTP.

Armada 01 corresponde al 25% del monto adjudicado.

¿ Segundo, Tercer Cuarto y Quinto pago son semestrales.

El ciclo de facturación mensual no se adapta al requerimiento de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa que el postor adjudicatario de la buena pro en su primera facturacion podra incluir un cargo por prorrateo previo al inicio correspondiente al ciclo de facturacion, sin afectar el valor del monto adjudicado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar e indicar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara que en virtud a los terminos de referencia, la forma se llevara a cabo en la fase de ejecucion contractual por lo que al momento de facturar el primer pago, el contratista podra comunicarse con la entidad con la finalidad de aclarar la descripcion de la glosa al momento de emitir la factura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

CAPACITACION

Para el Implementador:

¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube.

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

Solicitamos que para la acreditación del requisito de calificación se considere como equivalente presenta la certificación de la plataforma de correo electrónico ofertado, es decir que en vez de presentar las dos capacitaciones solicitadas, se presente una certificación.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** b.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: Se acoge parcialmente, podra presentar certificaciones según lo indicado en la absolucion N° 09

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

CAPACITACION

Para el Implementador:

¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube.

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

Solicitamos que las horas lectivas puedan ser acreditadas a través del silabus

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: b.3.2 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: No se acoge, el syllabus es un complemento del diploma de capacitacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 06/09/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 21:01:04

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

CAPACITACION

Para el Implementador:

- ¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube.
- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

Solicitamos que la certificación de la plataforma de correo electrónico ofertado pueda ser considerado como equivalente a la Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado, es decir el texto quedaría de la siguiente manera:

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificación de la plataforma de correo electrónico ofertado (la certificación queda exenta de acreditar las horas lectivas)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: b.3.2 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria inidica lo siguiente: Se acoge a fin de permitir la mayor pluralidad de postores, se aceptara en la ítem B.3.2 para la capacitacion del implementador e instructor adicionalmente a lo requerido " o certificacion del fabricante de la plataforma"

Dice:

Para el Implementador

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube
- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.
- ¿ Para el Instructor técnico

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

Quedara asi:

Para el Implementador

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube y/o certificacion del fabricante.
- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificacion del fabricante.

¿ Para el Instructor técnico

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificacion del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el Implementador

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube y/o certificacion del fabricante.
- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificacion del fabricante.

¿ Para el Instructor técnico

Requisitos:

- ¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificacion

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

del fabricante.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 06/09/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 21:01:04

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

CAPACITACION

Para el instructor técnico

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

Solicitamos que la certificación de la plataforma de correo electrónico ofertado pueda ser considerado como equivalente a la Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado, es decir el texto quedaría de la siguiente manera:

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificación de la plataforma de correo electrónico ofertado (la certificación queda exenta de acreditar las horas lectivas)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** b.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: Se acoge a fin de permitir la mayor pluralidad de postores, se aceptara en la ítem B.3.2 para la capacitacion del implementador e instructor adicionalmente a lo requerido " o certificacion del fabricante de la plataforma"

Dice:

Para el Implementador

Requisitos:

¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

¿ Para el Instructor técnico

Requisitos:

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

Quedara asi:

Para el Implementador

Requisitos:

¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube y/o certificacion del fabricante (se considerara valida la certificacion aun no indique las horas lectivas).

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificacion del fabricante (se considerara valida la certificacion aun no indique las horas lectivas).

¿ Para el Instructor técnico

Requisitos:

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificacion del fabricante (se considerara valida la certificacion aun no indique las horas lectivas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedara asi:

Para el Implementador

Requisitos:

¿ Capacitación mínima de 08 horas lectivas en seguridad de servicios Cloud o en la nube y/o certificacion del fabricante (se considerara valida la certificacion aun no indique las horas lectivas).

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificacion del fabricante (se considerara valida la certificacion aun no indique las horas lectivas).

¿ Para el Instructor técnico

Requisitos:

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado y/o certificacion

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

del fabricante (se considerara valida la certificacion aun no indique las horas lectivas).

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

CAPACITACION

Para el instructor técnico

¿ Capacitación mínima de 12 horas lectivas sobre la plataforma de correo electrónico ofertado.

Solicitamos confirmar que las horas lectivas podrán ser acreditadas a través del silabus

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** b.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: No se acoge, el syllabus es un complemento del diploma de capacitacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 06/09/2024

Hora de envío : 21:01:04

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Para el Implementador:

Solicitamos incluir como válido la experiencia en trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de servicios de solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativas en la nube y/o servicio de soporte técnico y capacitación en herramientas colaborativas en la nube

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: Se acoge parcialmente segun el detalle:

Dice:

"Experiencia mínima de cuatro (04) años en la implementación de servicios de correo electrónico, acceso a Mensajería y Colaboración a través de Internet a usuarios finales en el Perú en el sector público o privado."

Debe decir:

"Experiencia mínima de cuatro (04) años en la instalacion y/o implementación y/o puesta en funcionamiento de servicios de correo electrónico, acceso a Mensajería y herramientas de Colaboración todos a través de la nube de Internet a usuarios finales en el Perú en el sector público o privado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Experiencia mínima de cuatro (04) años en la instalacion y/o implementación y/o puesta en funcionamiento de servicios de correo electrónico, acceso a Mensajería y herramientas de Colaboración todos a través de la nube de Internet a usuarios finales en el Perú en el sector público o privado."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Para el Instructor técnico:

Solicitamos incluir como válido la experiencia en soporte especializado e implementación en tecnología de solución de correos electrónicos para entidades de educación superior, entre el soporte especializado e instalación se encuentran: Licencias de software sobre la grabación con la herramienta Google Meet y Licencias de software de Google Workspace for Education: Teaching and Learning Upgrade para el uso académico y administrativo de la plataforma Google y/o implementación y/o administración y/o gestión de servidores de correo electrónico y/o implementación y soporte de soluciones de mensajería electrónica y herramientas colaborativas en la nube.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: No se acoge, los temas requeridos para el instructor, son los minimos necesarios por la entidad para cumplir su funcion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que Al calificar la experiencia del personal, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa ,que se tomará en cuenta ademas del cargo el detalle de las funciones realizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

solicitamos incluir como válida la experiencia en Servicio de Mensajería Electrónica y/o Servicio de Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración en la Nube y/o Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube y/o Licencias Office 365 y/o Microsoft 365 y/o Suscripción Office365 y/o colaboración y mensajería electrónica en la nube y/o mensajería electronica a través de la nube y/o servicio hosting y/o servicio housing y/o servicio hibrido (hosting y housing) y/o Servicio de infraestructura en nube y/o Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube y/o Servicio de Seguridad Gestionada y/o Servicio de Enlaces de Internet y Solución en la Nube para Protección de Aplicaciones Web

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: No se acoge, la experiencia debe ser en la plataforma de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Dice: El contratista dentro de los dos(02) días hábiles posteriores a la firma del contrato como máximo, deberá activar las cuentas en la plataforma, emitiendo el informe respectivo a la Oficina de Informática, para suscribir acta de Inicio del servicio

Consulta: Debito a los tiempos de activación y configuración de la solución antispam, se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de implementación de la solución completa será de 5 días.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: No se acoge, es un tiempo prudencial la transferencia de administracion en la plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Dice: La capacitación deberá ser oficial para cuatro (04) usuarios de al menos 16 horas, no gratuita, brindado por profesionales certificados y deberá ser en Nivel Administrador (Incluye examen)

Los cursos deben ser brindados por personal certificado por la marca en la solución ofertada. Los cursos deben ser oficiales, de corte teórico-prácticos, serán dictados en forma presencial o en forma remota (brindado un aula virtual o espacio digital respaldado por la marca), y se emitirán certificados una vez aprobado el examen oficial de la marca. Las clases de los cursos se dictarán de acuerdo con la coordinación que se haga con el Contratista con relación al horario.

La capacitación debe impartirse de acuerdo con el tiempo y las horas programadas entre el Contratista y la OIE, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad y no deberá extenderse más allá del primer trimestre posteriores a la firma del contrato. El contratista deberá entregar los vouchers para cada participante para garantizar la vigencia de los mismos, y la posibilidad de inscribirse al curso apenas el mismo se abra.

Consulta: Se solicita a la Entidad aclarar que la capacitación oficial y cursos oficiales deben ser sobre la plataforma ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa, que la capacitación oficial y cursos oficiales deben ser sobre la plataforma ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Dice: Plazos

El plazo máximo para la activación del Correo Electrónica será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la firma del contrato.

Consulta: Debito a los tiempos de activación y configuración de la solución antispam, se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de implementación de la solución completa será de 5 días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5.2 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica lo siguiente: No se acoge, es un tiempo prudencial la transferecia de administracion en la plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:01:04

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Dice: ¿ Ser partner autorizado del fabricante de la solución ofertada. Se deberá acreditar dicha certificación al momento de la presentación de ofertas.

Consulta: Se solicita a la Entidad aclarar que debe ser partner autorizado de la plataforma de correo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa, debe ser partner autorizado de la plataforma ofertada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null